



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
L MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación

REF: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorario para "Asistencias Técnica Saneamiento Sanitario Sector El Aromo, Denecan, Maitenco y Construcciones de Sistemas de APR varios colectivos e individuales en varios sectores rurales".

TREHUACO, 28 ENE. 2016

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0145

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 15730/2015 de fecha 01.12.2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Trehuaco con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios, año 2015 para la "Asistencia Técnica Saneamiento Sanitario Sector El Aromo, Denecan, Maitenco, y Construcciones de Sistemas de APR colectivos e individuales en varios sectores rurales".
- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04.01.2016, entre Don Valentín Quiroz Giusti y la Municipalidad de Trehuaco.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS** para la contratación de Asistencia Técnica, suscrito con fecha 4 de Enero del 2016 entre el profesional **Don VALENTIN PABLO SALVADOR QUIROZ GIUSTI, RUT [REDACTED]** y la **MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, RUT 69.250.600-6, por un monto de \$ 19.200.000** (diecisiete millones doscientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho monto se cancelará mensualmente según lo establece el contrato adjunto a este decreto.
- DEJESE** establecido que el presente contrato rige desde el 04 de Enero del año 2016 hasta el 31 de Diciembre del año 2016, ambas fechas incluidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SEPLAN (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Interesado (1)
- Archivo Decretos (1)



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ASISTENCIA TECNICA

En Trehuaco, 04 de Enero de 2016, en el marco de la ejecución de la “**Asistencia Técnica Saneamiento Sanitario Sector El Aromo, Denecan, Maitenco y Construcciones de Sistemas de APR colectivos e individuales en varios sectores rurales de Trehuaco**” de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT: **69.250.600-6**, representada por su Alcalde don **Luís Cuevas Ibarra, RUT: [REDACTED]** con domicilio legal en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de la comuna de Trehuaco y el **Sr. Valentín Pablo Salvador Quiroz Giusti, Arquitecto, RUT: [REDACTED]** con domicilio en **[REDACTED] Los Jardines N° 504** de la comuna de Talcahuano, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente “Empleador” y “Profesional”.

ARTICULO 1º: La Municipalidad de Trehuaco ha definido una cartera de proyectos de inversión comunal asociados a las áreas de Saneamiento Sanitario Integral, Espacios Públicos, Urbanización, Infraestructura Pública, Infraestructura de Educación, de Salud Comunal y Vivienda, la que conformará parte integral del presente contrato. El “Profesional” deberá realizar todas las acciones necesarias para que los proyectos que conforman dicha cartera cumplan los requerimientos legales, administrativos y técnicos que exige la institución financiera o el Ministerio de Desarrollo Social como organismo evaluador, para obtener la aprobación técnica favorable que permita asignarle recursos para la etapa a la cual está postulado. La Cartera de proyectos puede experimentar variaciones las que serán debidamente comunicadas al “Profesional”.

ARTICULO 2º: El “Profesional” cumplirá las funciones de Arquitecto, el que deberá realizar las siguientes actividades mínimas:

- a) Revisión de planos y especificaciones técnicas de proyectos, verificar que estén completos y debidamente actualizados. Si se requiere, deberá realizar la actualización de ellos y preparar los términos de referencia necesarios para que la Municipalidad contrate la ejecución de las obras y actuar como contraparte técnica.
- b) Prepara proyectos de arquitectura de las soluciones sanitarias particulares, especificaciones técnicas y presupuesto.
- c) Preparar los antecedentes de loteos, planos de ubicación y planos de emplazamiento, en todas las áreas de apoyo a la elaboración de las obras de los proyectos sanitarios.
- d) Asesorar en la supervisión técnica de estudios necesarios para las localidades afectadas de la comuna de Trehuaco.
- e) Asesorar en la revisión y corrección (si corresponde) de los presupuestos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, diseños de cada uno de los proyectos de Agua Potable (extensiones de red, nuevas captaciones),
- f) Colaborar en la realización de perfiles de los diseños, términos de referencia, presupuestos y otros antecedentes necesarios para solicitar financiamiento a la SUBDERE por parte del Municipio.
- g) Colaborar en la realización de perfiles de los diseños a ingresar a la Seremi de Desarrollo Social por parte del Municipio.